

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	
	Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Agosto de 2019

TELECARIBE LTDA

ADENDA No. 2 Convocatoria pública N° 013 de 2019

Lugar y Fecha: Puerto Colombia, Atlántico, 5 de agosto de 2019.

Que con sujeción a las normas que rigen la contratación del Canal Regional Telecaribe y su régimen para contratar bajo normas de derecho privado, con base que la Adenda es el documento por medio del cual la Entidad modifica los términos de referencia, se procede a realizar la modificación el punto 2.6.6, en el sentido de aclarar la primera causal de eliminación, toda vez que la expresión “bajo el mismo nombre”, se refiere únicamente al nombre del proponente, así:

2.6.6 Causales de eliminación de la propuesta.

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

- ✓ Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
- ✓ Cuando la propuesta esté incompleta o deje de incluir alguno de los documentos esenciales, que de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar.
- ✓ Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la Ley.
- ✓ Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
- ✓ Que el proponente sea deudor moroso de **TELECARIBE**.
- ✓ Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial asignado, y éste no incluya el iva respectivo.
- ✓ Ser el adjudicatario de la convocatoria 012-2019, en el evento que se presente con la misma propuesta.

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Gerente